

Límites de Contribuciones de Campaña Ciclo Electoral 2021-2022

Efectivo el 1 de enero de 2021¹

	Beneficiario				
	Candidato Estatal ²	Candidato Legislativo ³	Candidato Local ⁴	PAC ⁵	Partido Político ⁶
Individual	\$5,300 ⁷	\$5,300 ⁸	\$6,550 ⁹	Ilimitado ¹⁰	Ilimitado ¹¹
Sociedad	\$5,300 ¹²	\$5,300 ¹³	\$6,550 ¹⁴	Ilimitado ¹⁵	Ilimitado ¹⁶
Comité de Candidato	Generalmente prohibido (excepto la donación de fondos excedentes) ¹⁷	Generalmente prohibido (excepto la donación de fondos excedentes) ¹⁸	Generalmente prohibido (excepto la donación de fondos excedentes) ¹⁹	Ilimitado ²⁰	Ilimitado ²¹
PAC sin condición de Mega PAC (usando fondos no-empresariales/ no-sindicales)²²	\$5,300 ²³	\$5,300 ²⁴	\$6,550 ²⁵	Ilimitado ²⁶	Ilimitado ²⁷
PAC con condición de Mega PAC (usando fondos no-empresariales/ no-sindicales)²⁸	\$10,600 ²⁹	\$10,600 ³⁰	\$13,100 ³¹	Ilimitado ³²	Ilimitado ³³
Partido Político (usando fondos no-empresariales/ no-sindicales)³⁴	\$80,300 (solamente a candidato de un partido) ³⁵	\$8,300 (solamente a candidato de un partido) ³⁶	\$10,300 (solamente a un candidato de un partido) ³⁷	Ilimitado ³⁸	Ilimitado ³⁹
Sociedad Anónima	Prohibido ⁴⁰	Prohibido ⁴¹	Prohibido ⁴²	Ilimitado ⁴³	Ilimitado ⁴⁴
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Prohibido ⁴⁵	Prohibido ⁴⁶	Prohibido ⁴⁷	Ilimitado ⁴⁸	Ilimitado ⁴⁹
Fideicomiso, Operación Conjunta, Cooperativa, u Otra Organización o Asociación No Incorporada	Prohibido ⁵⁰	Prohibido ⁵¹	Prohibido ⁵²	Ilimitado ⁵³	Ilimitado ⁵⁴
Sindicato	Prohibido ⁵⁵	Prohibido ⁵⁶	Prohibido ⁵⁷	Ilimitado ⁵⁸	Ilimitado ⁵⁹

¹ En enero de cada año impar, el Secretario del Estado tiene requerido aumentar los límites de contribución especificados en el Título 16, Capítulo 6, Artículo 1.2 por \$100. A.R.S. § 16-931(A)(2). Arizona Citizens Clean Elections Commission (la Comisión de Ciudadanos para Elecciones Limpias de Arizona) publicó un reglamento en el Código Administrativo de Arizona, R2-20-111(F), que pretende limitar el aumento del límite de la contribución bienal a \$80 en lugar de \$100. Sin embargo, el reglamento de la Comisión contradice A.R.S. § 16-941(B) y por lo tanto, es inaplicable para los candidatos con financiación privada.

² Un candidato estatal es un candidato para el cargo de Gobernador, Secretario de Estado, Tesorero del Estado, Fiscal General, Superintendente de Instrucción Pública, Comisionado de Sociedades Anónimas o Inspector de Minas. A.R.S. § 16-901(49).

³ Un candidato legislativo es un candidato para el cargo de Representante en la Cámara del Estado o Senador en el Senado Estatal. A.R.S. § 16-901(36).

⁴ Un candidato local es un candidato para condado, ciudad, pueblo u oficina de distrito.

⁵ Un "PAC" o "comité de acción política" es una entidad o grupo que tiene requerido inscribirse como comité de acción política porque (1) está organizado con el propósito principal de influenciar el resultado de una elección; y (2) a sabiendas recibió contribuciones o hizo gastos (en cualquier combinación) de al menos \$1,000 en relación con cualquier elección durante un año calendario. A.R.S. §§ 16-901(41); 16-905(B).

⁶ Un “partido político” es un partido político oficialmente reconocido a nivel de estado, distrito legislativo, condado, ciudad o pueblo que ha cumplido con los requisitos como un partido político de conformidad con el Título 16, Capítulo 5. A.R.S. § 16-901(42); *ver además* A.R.S. §§ 16-801 a 16-828.

⁷ A.R.S. § 16-912(A)(3). Los límites de contribución se reducen por un 20% de conformidad con A.R.S. § 16-941(B), pero aumentaron por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2). ⁸ A.R.S. § 16-912(A)(2). Los límites de contribución se reducen por un 20% de conformidad con A.R.S. § 16-941(B), pero aumentaron por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2). ⁹ A.R.S. § 16-912(A)(1). Los límites de contribución se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

¹⁰ A.R.S. § 16-912(B).

¹¹ A.R.S. § 16-912(B).

¹² A.R.S. § 16-917(A)(3). Los límites de contribución se reducen por un 20% de conformidad con A.R.S. § 16-941(B), pero aumentaron por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

¹³ A.R.S. § 16-917(A)(2). Los límites de contribución básica se reducen por un 20% de conformidad con A.R.S. § 16-941(B), pero se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

¹⁴ A.R.S. § 16-917(A)(1). Los límites de contribución básica se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

¹⁵ A.R.S. § 16-917(B).

¹⁶ A.R.S. § 16-917(B).

¹⁷ A.R.S. § 16-913(A); *ver además* A.R.S. § 16-933(A)(3).

¹⁸ A.R.S. § 16-913(A); *ver además* A.R.S. § 16-933(A)(3).

¹⁹ A.R.S. § 16-913(A); *ver además* A.R.S. § 16-933(A)(3).

²⁰ A.R.S. § 16-913(E).

²¹ A.R.S. § 16-913(E).

²² Un “PAC” o “comité de acción política” es una entidad o grupo que tiene requerido inscribirse como un comité de acción política porque (1) está organizado con el principal propósito de influenciar el resultado de una elección; y (2) recibió a sabiendas contribuciones o llevó a cabo gastos (en cualquier combinación) de al menos \$1,000 en relación con cualquier elección durante un año calendario. A.R.S. §§ 16-901(41); 16-905(B). Un PAC sin la condición de “Mega PAC” tiene permitido contribuir en los mismos niveles que un individuo. A.R.S. § 16-914(A); *ver además* A.R.S. §§ 16-901(37) y 16-908 (definición de condiciones para alcanzar la condición de Mega PAC).

²³ A.R.S. § 16-914(A)(3). Los límites de contribución básica se reducen por un 20% de conformidad con A.R.S. § 16-941(B), pero se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

²⁴ A.R.S. § 16-914(A)(2). Los límites de contribución básica se reducen por un 20% de conformidad con A.R.S. § 16-941(B), pero se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

²⁵ A.R.S. § 16-914(A)(1). Los límites de contribución básica se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

²⁶ A.R.S. § 16-914(D).

²⁷ A.R.S. § 16-914(D).

²⁸ Un “PAC” o “comité de acción política” es una entidad o grupo que tiene requerido inscribirse como un comité de acción política porque (1) está organizado con el principal propósito de influenciar el resultado de una elección; y (2) recibió a sabiendas contribuciones o llevó a cabo gastos (en cualquier combinación) de al menos \$1,000 en relación con cualquier elección durante un año calendario. A.R.S. §§ 16-901(41); 16-905(B). Un PAC con condición de “Mega PAC” tiene permitido contribuir al doble de los niveles que un individuo o un PAC. A.R.S. § 16-914(B). Condición de “Mega PAC” significa reconocimiento oficial de que un PAC ha recibido contribuciones de quinientos o más individuos en cantidades de diez de dólares o más en el período de cuatro años inmediatamente antes de la solicitud al Secretario de Estado. A.R.S. §§ 16-901(37) y 16-908.

²⁹ A.R.S. § 16-914(B).

³⁰ A.R.S. § 16-914(B).

³¹ A.R.S. § 16-914(B).

³² A.R.S. § 16-914(D).

³³ A.R.S. § 16-914(D).

³⁴ Un “partido político” es un partido político reconocido oficialmente al nivel de estado, distrito legislativo, condado, ciudad o pueblo que ha cumplido los requisitos como un partido político de conformidad con el Título 16, Capítulo 5. A.R.S. § 16-901(42); *ver además* A.R.S. §§ 16-801 a 16-828.

³⁵ A.R.S. § 16-915(A)(3). Los límites de contribución básica se reducen por un 20% de conformidad con A.R.S. § 16-941(B), pero se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

³⁶ A.R.S. § 16-915(A)(2). Los límites de contribución básica se reducen por un 20% de conformidad con A.R.S. § 16-941(B), pero se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

³⁷ A.R.S. § 16-915(A)(1). Los límites de contribución básica se aumentan por \$100 de conformidad con A.R.S. § 16-931(A)(2).

³⁸ A.R.S. § 16-915(D).

³⁹ A.R.S. § 16-915(D).

⁴⁰ A.R.S. § 16-916(A).

⁴¹ A.R.S. § 16-916(A).

⁴² A.R.S. § 16-916(A).

⁴³ A.R.S. § 16-916(B).

⁴⁴ A.R.S. § 16-916(B).

⁴⁵ A.R.S. § 16-916(A).

⁴⁶ A.R.S. § 16-916(A).

⁴⁷ A.R.S. § 16-916(A).

⁴⁸ A.R.S. § 16-916(B).

⁴⁹ A.R.S. § 16-916(B).

⁵⁰ A.R.S. § 16-913(D).

⁵¹ A.R.S. § 16-913(D).

⁵² A.R.S. § 16-913(D).

⁵³ A.R.S. § 16-911(A).

⁵⁴ A.R.S. § 16-911(A).

⁵⁵ A.R.S. § 16-916(A).

⁵⁶ A.R.S. § 16-916(A).

⁵⁷ A.R.S. § 16-916(A).

⁵⁸ A.R.S. § 16-916(B).

⁵⁹ A.R.S. § 16-916(B).